

Núm. 70.082

ALIAGA

Habiéndose advertido error en el texto del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 30 de agosto de 2016 y número 165, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aliaga para 2016, se procede a la publicación del texto corregido:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aliaga para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	139.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	378.548,99
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6	INVERSIONES REALES	439.761,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	969.810,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	344.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.650,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170.802,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.851,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	298.306,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	969.810,00

Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, que forma parte del expediente.

Aprobar la plantilla de personal de la Corporación del año 2016 integrada por:

A) Personal funcionario:

-Una plaza de Secretario-Interventor, grupo A1, cubierta interinamente.

B) Personal laboral indefinido:

-Una plaza de auxiliar administrativo.

-Una plaza de peón servicios múltiples.

-Una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aliaga 13 de septiembre de 2016.- EL ALCALDE, Fdo.- Sergio Uche Gil